

EMILCE ECHEVERRY ENCISO
ABOGADA
UNIVERSIDAD DE IBAGUE
Calle 80 N. 17-13 Altos de San Francisco- Ibagué – Tolima
emilcecheverry@hotmail.com
Tel. fijo 2653478 - Cel. 3175208719

Señores

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANZOATEGUI TOLIMA
E. S. D.

RAD:730434089001-20210008700

REF: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

DEMANDADO: JHOAN ANDRES FLOREZ LUNA

ASUNTO: CONTESTACION CURADURIA

EMILCEECHVERRY ENCISO identificada como aparece al pie de mi firma, Abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional N. 245.099 del C.S.J, en calidad de Curador *Ad Litem* del señor **JHOAN ANDRES FLOREZ LUNA** identificado con cedula de ciudadanía N.1.110.476849, conforme lo ordenado en su auto que se me notificara el día diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022), en el término legal respetuosamente contesto la presente demanda conforme a lo normado en el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso así:

FRENTE A LAS PRETENSIONES

No me opongo a las pretensiones incoadas en el libelo de la demanda siempre que se prueben de acuerdo con lo normado, de igual manera no me asiste facultad conciliatoria como tampoco de proponer excepciones.

FRENTE A LOS HECHOS

AL PRIMER HECHO: No me consta, me atengo a lo que resulte probado de acuerdo con los documentos anexos.

AL SEGUNDO HECHO: No me consta, me atengo a lo que resulte probado.

AL TERCER HECHO: No me consta, que se prueba de acuerdo con los documentos allegados.

AL CUARTO HECHO: No me consta, que se pruebe de acuerdo a la exigencia legal.

EMILCE ECHEVERRY ENCISO
ABOGADA
UNIVERSIDAD DE IBAGUE
Calle 80 N. 17-13 Altos de San Francisco- Ibagué – Tolima
[*emilceecheverry@hotmail.com*](mailto:emilceecheverry@hotmail.com)
Tel. fijo 2653478 - Cel. 3175208719

AL QUINTO HECHO: No me consta, me atengo a lo que resulte probado de acuerdo con los documentos anexos.

AL SEXTO HECHO: No me consta, que se pruebe su señoría.

AL SEPTIMO: No me consta, que se pruebe.

AL OCTAVO: No me consta, solicito se prueba conforme a derecho.

FRENTE A LAS PRUEBAS No solicito pruebas, me atengo a las allegadas en el expediente y a las solicitadas de oficio si hubiere lugar a ellas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso.

NOTIFICACIONES

En la Calle 80 N. 17-13 Altos de San Francisco Ibagué Tolima o en la Carrera 3ª N. 12-37 Anzoátegui Tolima, Email: emilceecheverry@hotmail.com Cel. 317 520 87 19.

De la señora Juez,



EMILCE ECHEVERRY ENCISO

CC. 28.588.086 de Anzoátegui

T. P. 245099 del C.

**RE: CONTESTACION CURADURIA RAD: 20210008700 REF: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DDO: JHOAN ANDRES FLOREZ LUNA**

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Anzoategui
<j01prmpalanzoategui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 2/06/2022 3:26 PM

Para: emilce echeverry <emilceecheverry@hotmail.com>

Doctora
Emilce Echeverry Enciso

Comedidamente acuso recibo de contestación de demanda como curadora Ad - litem, en proceso Rad. 730434089001 2021 00087 00 recibida el 2 de junio de 2022 a las 11:34 A. M. pasa al despacho de la juez, para lo pertinente.

Cordialmente,

Édgar Vidal González
Citador. -



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

YANNETH NIETO VARGAS

Juez Promiscuo Municipal Anzoátegui, Tolima
Carrera 2 N° 13-42 barrio Centro Anzoátegui
☎ 2810146
✉ j01prmpalanzoategui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nota: Por favor confirmar recibo.

De: emilce echeverry <emilceecheverry@hotmail.com>

Enviado: jueves, 2 de junio de 2022 11:34 a. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Anzoategui <j01prmpalanzoategui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: CONTESTACION CURADURIA RAD: 20210008700 REF: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA DDO: JHOAN ANDRES FLOREZ LUNA

Buen día, respetuosamente allego contestación de curaduría en el proceso de la referencia en termino legal y para lo pertinente.

Cordial saludo,

Emilce Echeverry Enciso
Curadora Ad Litem
Enviado desde [Outlook](#)